

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 122 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00236	EJECUTIVO	VER
2019-00794	EJECUTIVO	VER
2020-00044	EJECUTIVO	VER
2019-00648	EJECUTIVO	VER
2020-00076	DECLARATIVO	VER
2020-00087	EJECUTIVO	VER
2020-00288	EJECUTIVO	VER
2020-00351	EJECUTIVO	VER
2020-00354	EJECUTIVO	VER
2020-00356	EJECUTIVO	VER
2020-00359	EJECUTIVO	VER
2020-00359 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00368	PRUEBAS ANTICIPADAS	VER